

**Segundo**

Autorizar la disposición de un gasto, en la partida 78200 del programa 519 del vigente presupuesto de gastos, por un importe de 42.000 euros, para la financiación de dicho premio.

El mencionado premio se encuentra sometido al régimen de contabilidad pública, lo que implica la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Asamblea de Madrid, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los artículos 114 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y 5 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 17 de noviembre de 2006.—El Consejero de Educación, PD (Orden 379/1998, de 6 de marzo), la Directora General de Universidades e Investigación, Clara Eugenia Núñez.

(03/30.568/06)

**Consejería de Educación**

**4389** *ORDEN 6893/2006, de 27 de noviembre, de la Consejería de Educación, por la que se conceden ayudas económicas y premios para la realización de proyectos de innovación educativa en la fase segunda: Premios.*

Vista la Orden 6518/2005, de 30 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre de 2005), de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas y premios para la realización de proyectos de innovación educativa en la fase segunda: Premios, y vistas las Actas de la Comisión de Selección, de fechas 16 y 18 de octubre de 2006,

DISPONGO

**Primero**

Conceder tres premios y seis menciones por un importe total de 23.400 euros a los centros propuestos en el Acta de Comisión de Selección por las cuantías que se relacionan a continuación, con cargo a la Partida 48500 del Programa 509:

- Un primer premio de 5.000 euros.
- Un segundo premio de 4.000 euros.
- Un tercer premio de 3.000 euros.
- Seis menciones de 1.900 euros cada una.

PREMIOS Y MENCIONES	TÍTULO DEL PROYECTO	CENTRO	LOCALIDAD	CUANTÍA
Primer Premio	Creación de la empresa simulada "Mundiluz, S.L.S."	IES Francisco Tomás y Valiente.	Madrid	5.000 €
Segundo premio	Música antigua para niños modernos	CEIP Apis Aureliae	Colmenar de Oreja	4.000 €
Tercer premio	Hypatía, revista matemática	IES Barrio de Bilbao	Madrid	3.000 €
Mención	El agua: un estudio multidisciplinar utilizando la pizarra digital interactiva.	IES Rosa Chachel	Colmenar Viejo	1.900 €
Mención	Las maletas viajeras II	EI El Tambor	San Fernando de Henares	1.900 €
Mención	Plan de fomento de la lectura	IES Manuela Malasaña	Móstoles	1.900 €
Mención	Hacemos lectores, hacemos investigadores.	IES La Cañada	Coslada	1.900 €
Mención	El patio de la escuela "Un bosque lleno de vida"	Asociación Pablo Montesinos. EEI Platero	Meco	1.900 €
Mención	Leopoldo el ratón de biblioteca o unas cartas especiales	CEIP Luis Vives	Parla	1.900 €
<b>TOTAL</b>				<b>23.400 €</b>

**Segundo**

El abono de la citada cantidad se hará efectivo en un único pago, según lo establecido en el artículo 11 de las bases reguladoras de la Orden 6518/2005, de 30 de noviembre.

El pago a los centros docentes de titularidad pública se realizará a través de las Direcciones de Área Territoriales, con el siguiente desglose:

**Área Territorial Madrid Capital**

CENTRO	PROYECTO	LOCALIDAD	PREMIO	CUANTÍA PREMIO
IES Francisco Tomás y Valiente	Creación de la empresa simulada "Mundiluz, S.L.S."	Madrid	<i>Primer Premio</i>	5.000€
IES Barrio de Bilbao	Hypatía, revista matemática	Madrid	<i>Tercer Premio</i>	3.000 €
<b>TOTAL</b>				<b>8.000 €</b>

**Área Territorial Madrid Norte**

CENTRO	PROYECTO	LOCALIDAD	PREMIO	CUANTÍA PREMIO
IES Rosa Chacel	El agua: Un estudio multidisciplinar utilizando la pizarra digital interactiva	Colmenar Viejo	<i>Mención</i>	1.900 €
<b>TOTAL</b>				<b>1.900€</b>

**Área Territorial Madrid Sur**

CENTRO	PROYECTO	LOCALIDAD	PREMIO	CUANTÍA PREMIO
IES Manuela Malasaña	Plan de fomento de la lectura	Móstoles	<i>Mención</i>	1.900 €
CEIP Luis Vives	Leopoldo el ratón de biblioteca o unas cartas especiales	Parla	<i>Mención</i>	1.900 €
<b>TOTAL</b>				<b>3.800 €</b>

**Área Territorial Madrid Este**

CENTRO	PROYECTO	LOCALIDAD	PREMIO	CUANTÍA PREMIO
CEIP Apis Aureliae	Música antigua para niños modernos	Colmenar de Oreja	<i>Segundo Premio</i>	4.000 €
El El Tambor	Las maletas viajeras II	San Fernando de Henares	<i>Mención</i>	1.900 €
IES La Cañada	Hacemos lectores, hacemos investigadores	Coslada	<i>Mención</i>	1.900 €
<b>TOTAL</b>				<b>7.800 €</b>

**Tercero**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el excelentísimo señor Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/992, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer.

Madrid, a 27 de noviembre de 2006.—El Consejero de Educación, PD (Orden 379/1998, de 6 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo de 1998), la Directora General de Ordenación Académica, Alicia Delibes Liniers.

(03/30.240/06)

**Consejería de Educación**

**4390** ORDEN 6922/2006, de 28 de noviembre, de la Consejería de Educación, por la que se conceden los premios del III Certamen de Proyectos Científicos para favorecer la Red de Centros Globe de la Comunidad de Madrid.

Vista la Orden 2785/2006, de 19 de mayo, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el III Certamen de Premios de Proyectos Científicos para favorecer la Red de Centros Globe de la Comunidad de Madrid.

Vistas las Actas de la Comisión Técnica y del Jurado de fecha 16 de octubre,

**DISPONGO****Primero**

Conceder premios por un importe total de 80.600 euros que irán con cargo a la Partida 48500, del Programa Económico 509, imputándose íntegramente al ejercicio económico de 2006, a los centros educativos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid propuestos en el Acta del Jurado, que seguidamente se relacionan, con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria.

Nombre	Localidad	Dirección Área Territorial	Proyecto	Premio
IES ISAAC PERAL 28025014	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID-ESTE (TORREJÓN DE ARDOZ)	Estudio ecológico del río Henares	8.060 €
IES LEÓN FELIPE 28040702	GETAFE	MADRID-SUR (GETAFE)	Estudio comparativo de las condiciones medioambientales entre un espacio protegido y el núcleo urbano de Getafe	8.060 €